SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Caruajes en los Lugares del Reyno de Valenzia, Ziud. de Murzia y Alcantarilla que es bien notorio = Y que tambien se le acuerda a su Sra. el Sr. Obispo para que este enterado de aquel lo que presta de su Real Orden de Rey, como el de hauer dha Ziud. que se halla en la defensa de Cartajena = Assimismo se le acuerda al Sr. Presidte. de Castilla la demasiada aplicazion que de lo rrendo esta Ziud. se ha portado en las ocasiones de [illegible] de esta guerra y en el Ynbierno que se comprendian los demas serui. desde que se rebelo el Reyno de Valenzia y la Ziud. de Cartajena. Como tambien el desconsuelo con que se halla por la falta de armas que sauense [illegible] [illegible] en los Vezindarios de Lugares y lo demas que pareziere combente. a este fin =

Bonifaz — El Sr. Dn. Andres Alfonso Albuerne dixo que los bonos que estaban gubernados para la fiesta se hauian de hazer por el acuerdo del Prinzipe nro. Sr. estan entre tanto suspendido de la Zel. por las Urgen[cias] mas precisas que tienen el Rey de socorrerse a su Real Arca aprehendiese participarlo a esta Ziud. para que se de la providenzia combente = Y por la Ziud. entendido acordado se diste para que resolber sobre ello lo que combenga seria para mañana a las ocho =

Suelto — La Ziud. dixo se fenezca la fiesta de Sn. Seuastian de Remes de orden de Paiano Venideros esta aca ponado se [illegible] y Gaviandores